



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 26 de junio de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Los correos institucionales de fecha 24 y 26 de junio del 2024 remitido por la Administradora de los Juzgados de Familia de Marcos a, referente a la señora Jueza: **Fanny Ruth Olascoaga Velarde**; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicaciones del antecedente se informa que la señora Jueza **Fanny Ruth Olascoaga**, se encuentra con descanso medico por los días del 23 al 27 de junio del 2024, se adjunta imagen del descanso médico otorgados por la Clínica Internacional, por los días 23 al 25 de junio del 2024.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señora Jueza por los días del 23 al 27 de junio del 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la señora Jueza **Fanny Ruth Olascoaga**, a cargo del 3° Juzgado de Familia de Independencia, justifique su inasistencia documentadamente, por los días del 23 al 27 de junio del 2024 (documentos originales y visados según corresponda: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la señora Jueza **Tania Méndez Ancca**, a cargo del 1° Juzgado de Familia de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del del 3° Juzgado de Familia de Independencia, por los días del 23 al 27 de junio del 2024.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración Modulo Integrado de Justicia de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

